



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Pichis Palcazú

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 065-2021-MIDAGRI-PEPP-CD/DE

La Merced, 13 JUL. 2021

VISTOS:

El Informe N.º 120-2021-MIDAGRI-PEPP/OA, el Informe N.º 059-2021-MIDAGRI-PEPP-OA/CONTAB, Resolución Directoral N°010-2021-EF/51.01, Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01, y;

CONSIDERANDO

Que el Proyecto Especial Pichis Palcazú constituye una Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y como tal tiene a su cargo conducir la ejecución de operaciones orientadas a la gestión de los recursos que administra, conforme a las normas y procedimientos de los sistemas administrativos que regulan la gestión pública, y en tal sentido es responsable de la correcta, eficiente y transparente utilización de los mismos;

Que, mediante Resolución Directoral N°010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N°1438; disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, con Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01., se aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", con la finalidad que se cuenten con una base de saldos depurada y estable, teniendo en cuenta que la depuración y sinceramiento contable constituye la etapa de saneamientos de las cuentas, correspondiendo disponer el inicio de las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en el Proyecto Especial Pichis Palcazú las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en el Proyecto Especial Pichis Palcazú;

En uso de las facultades contenidas en la Resolución Ministerial N.º 478-2019-MINAGRI y las atribuciones conferidas en los literales "a", "d", "e", "s" y demás pertinentes del artículo 14º del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Pichis Palcazú aprobado por Resolución Ministerial N.º 153-2016-MINAGRI y modificado por Resolución Ministerial N.º 0390-2017-MINAGRI de fecha 02 de setiembre de 2017, y con la visación del jefe de la Oficina de Administración y Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Dar inicio a las acciones de Depuración y Sinceramiento Contable en el Proyecto Especial Pichis Palcazú, teniendo en cuenta la Resolución Directoral N°011-2021-EF/51.01., que aprueba la Directiva N°003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos".

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJESE SIN EFECTO toda norma o disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFIQUESE a la Oficina de Administración y demás dependencias del Proyecto Especial Pichis Palcazú, para los fines correspondientes

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Ing. Jorge Luis Guardamino Yucra
DIRECTOR EJECUTIVO

CUT: 1626-2021

